



RESOLUCIÓN "C.D." N° 022 16

CONCORDIA, 26 FEB 2016

VISTO: la realización del "18° WORKSHOP DE INVESTIGADORES EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN" (WICC 2016) y el dictamen de la Comisión de Enseñanza del 24/02/16, y

CONSIDERANDO:

Que por nota DOCU-FCAD-UER: 031/16 del 23/02/16, la Secretaría de Extensión Universitaria informa sobre la realización de las WICC 2016 -Workshop de Investigadores en Ciencias de la Computación- en esta Unidad Académica, durante los días 14 y 15 de abril del corriente año.

Que el mismo es organizado anualmente por la Red de Universidades Nacionales con Carreras de Informática (RedUNCI).

Que el objetivo del Workshop es permitir el intercambio de ideas y experiencias entre investigadores, de modo de fomentar la vinculación y potenciar el desarrollo coordinado de actividades de investigación, desarrollo e innovación.

Que durante el mismo se realizarán diversas actividades que incluyen la exposición de posters, reuniones de áreas y la reunión de representantes de la Red UNCI.

Que, atendiendo a la relevancia y el impacto positivo que genera esta actividad para la facultad y en especial para la carrera de Licenciatura en Sistemas, la Comisión de Enseñanza recomendó declarar de interés académico la realización del mismo e interesar al Consejo Superior que adopte similar medida.

Que el Consejo Directivo es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establece el artículo 23, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

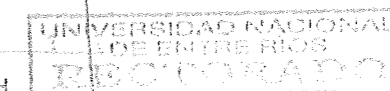
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico la realización del "18° WORKSHOP DE INVESTIGADORES EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN" (WICC 2016), organizado anualmente por la Red de Universidades Nacionales con Carreras de Informática (RedUNCI), se llevará a cabo en la sede de esta Unidad Académica, durante los días 14 y 15 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos que, atendiendo a los motivos expresados en los considerandos de la presente adopte similar medida.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese con copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.

Cra. Matilde Bravo Almonacid
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración



11 FEB 2016

CONE HIPOLITO B. FINK
DECANO